

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 2 de Agosto de 1993.

Núm. 31

Director: LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ
Director General de Gobernación
Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Mandamiento Gubernamental para el poblado denominado "Chilijapa", Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo.

Págs. 1 - 8

Mandamiento Gubernamental para el poblado denominado "Tepehuacán de Guerrero", Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo.

Págs. 9 - 15

Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento Municipal de Ixmiquilpan, Hgo., cede un terreno al Organismo del Servicio Postal Mexicano.

Págs. 15 - 17

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 17 - 28

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO



V I S T O.- PARA PRONUNCIAR MANDAMIENTO EN EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 2253, SEGUIDO EN LA H. COMISION AGRARIA MIXTA POR-CONCEPTO DE PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO PARA EL POBLADO DENOMINADO - "CHILIJAPA", MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3º TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA-3 DE ENERO DE 1992, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION- EL DIA 6 DEL MISMO MES Y AÑO, QUE REFORMO EL ARTICULO 27 CONSTITUCIO-
NAL Y 3º TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, ESTE EJECUTIVO ESTA-
TAL ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO.

RESULTANDO PRIMERO.- LA COMISION AGRARIA MIXTA INSTAU-
RO EL EXPEDIENTE DE PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO DEL POBLADO DENOMINA-
DO "CHILIJAPA", MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, DE ESTA ENTIDAD
FEDERATIVA, EL 20 DE OCTUBRE DE 1987, PUBLICANDOSE SU SOLICITUD EL -
DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1987, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO --

DEL ESTADO, BAJO EL NUMERO 46 TOMO CXX, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACION EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 275 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, LOS CAMPESINOS DEL NUCLEO DE MERITO, DESIGNARON PARA INTEGRAR EL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO A LOS CC. MIGUEL HERNANDEZ SANTIAGO, CELSO CAMPOS ROSALES Y J. SOCORRO HERNANDEZ GARCIA, COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- AL POBLADO DE QUE SE TRATA POR RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 15 DE MARZO DE 1961, SE CONCEDIO DOTACION DE EJIDO, SIENDO UNA SUPERFICIE DE 225-00-00 HAS., PARA 136 CAPACITADOS.

RESULTANDO TERCERO.- AL HABERSE INSTAURADO EL EXPEDIENTE NUMERO 2253, PARA SU DICTAMEN POR CONCEPTO DE PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO, EL SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA POR OFICIO NUMERO 10/673, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1992, COMISIONO AL C. LEOBARDO GUZMAN PAREDES, PARA QUE PROCEDIERA A EFECTUAR EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO AGRARIO Y RECUESTO PECUARIO EN EL POBLADO PROMOVENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 286, FRACCION I Y 241 DE LA CITADA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PARA QUE PRACTICARA LA INSPECCION DE LOS TERRENOS SOLICITADOS Y COMPROBAR SI ESTAN DEBIDAMENTE APROVECHADOS PARA PODER FUNDAMENTAR LA PROCEDENCIA DE LA PRIMERA AMPLIACION SOLICITADA; QUE EL RESULTADO RENDIDO POR EL COMISIONADO EN SU INFORME DE FECHA 3 DE JULIO DE 1992, AL QUE ACOMPAÑO LA DOCUMENTACION DE LA DILIGENCIA CENSAL QUE PRACTICO Y ADEMAS INFORMO QUE LAS TIERRAS SOLICITADAS ESTAN DEBIDAMENTE CULTIVADAS.

EN LA DILIGENCIA CENSAL SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES DATOS: 182 HABITANTES, 66 JEFES DE FAMILIA Y 71 PERSONAS CAPACITADAS, POSEEDORES DE 24 CABEZAS DE GANADO MAYOR Y 5 CABEZAS DE GANADO MENOR.

RESULTANDO CUARTO.- EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ABATIMIENTO AL REZAGO AGRARIO, PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS AGRARIOS EXISTENTES ENTRE EJIDATARIOS, COMUNEROS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1993, LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR LOS CC. LICS. RAUL PINEDA PINEDA, OFICIAL MAYOR, E IGNACIO RAMOS ESPINOZA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, CELEBRARON UN CONVENIO CON LOS CC. ANTONIO DIAZ CABRERA Y SU CONYUGE CIRA DOMINGUEZ ROSALES, EL PRIMERO DE ESTOS COMO ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE TEODOMIRA CABRERA AUSTRIA, PROCESO DIAZ CABRERA Y SU CONYUGE SOFIA RUIZ A.; PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS DENOMINADOS PALZOQUICO Y LA BOMBILLA, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, ESTADO DE HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 196-56-08 HAS., Y QUE POSEEN UNA PARTE LOS CAMPESI-

NOS DEL POBLADO DENOMINADO "CHILIJAPA", Y ADEMAS SON OBJETO DE ----
DISPUTA CON CAMPESINOS DEL POBLADO DE TEPEHUACAN, AMBOS DEL MUNICI-
PIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HIDALGO, ADQUIRIENDO DICHS PREDIOS-
LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, PARA SATISFACER LAS NECESIDA-
DES AGRARIAS Y RESOLVER EL CONFLICTO SOCIAL EXISTENTE EN EL POBLADO
SOLICITANTE; COMISIONANDO PARA SU LOCALIZACION MEDIANTE OFICIO NU
MERO 22/DELEG/001045, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1993, AL C. ING. --
JUAN GUERRERO RIOS, QUIEN UNA VEZ QUE REALIZO LOS TRABAJOS A QUE-
SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTICULO 286 DE LA LEY FE
DERAL DE REFORMA AGRARIA, RINDIO SU INFORME EL 24 DE JUNIO DEL --
MISMO AÑO, MANIFESTANDO QUE HABIENDOSE TRASLADADO AL POBLADO DE -
REFERENCIA, PROCEDIO A LA INVESTIGACION Y LOCALIZACION DE LOS PRE
DIOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTA-
CION DE 7 KILOMETROS DEL POBLADO GESTOR, LLEGANDOSE AL CONOCIMIEN
TO QUE EL POBLADO SE ENCUENTRA UBICADO APROXIMADAMENTE A 3,300 ME
TROS AL OESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL CON UNA LATITUD DE - - - -
21°00'32.43'' Y UNA LONGITUD DE 98°52'14'' OESTE, LAS CONDICIONES
ECONOMICAS DEL GRUPO SOLICITANTE SE CONSIDERAN COMO PRECARIAS TO-
DA VEZ QUE PRACTICAN LA MICRO-AGRICULTURA, SIENDO ESTE SU UNICO ME
DIO DE SUBSISTIR, EL CLIMA SE CONSIDERA SEMI-TROPICAL, CON LLU---
VIAS ABUNDANTES EN LOS MESES DE AGOSTO A NOVIEMBRE, FRESCO A FRIO
DE NOVIEMBRE A ENERO Y CALUROSO EL RESTO DEL AÑO, LAS TIERRAS COM
PRENDIDAS DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION SE CONSIDERAN EN -
UN 30% DE TEMPORAL, 30% DE AGOSTADERO Y UN 40% DE MONTE ALTO, LOS
CULTIVOS PRINCIPALES DE LA REGION SON: MAIZ, FRIJOL, CAFE, HORTA-
LIZAS, CAÑA DE AZUCAR Y OTROS CULTIVOS PROPIOS DE LA REGION, ASI-
TAMBIEN SE HACE CONSTAR QUE EL POBLADO GESTOR, POSEEN LA MAYOR --
PARTE DE LOS PREDIOS DENOMINADOS LA BOMBILLA Y PALZOQUICO, PROPIE
DAD DE LOS PROFESORES PROCESO Y ANTONIO DIAZ CABRERA, A LOS CUA--
LES ENTRARON EN POSESION EN CALIDAD DE PRESTADOS CON AUTORIZACION
DE SUS PROPIETARIOS, QUE EN EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LOS -
TERRENOS SOLICITADOS POR LOS CAMPESINOS DEL POBLADO DENOMINADO --
"CHILIJAPA", MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, ESTADO DE HIDAL
GO, ARROJARON UNA SUPERFICIE DE 131-14-63.49 HAS., CON UN 40% - -
APROXIMADAMENTE DE TEMPORAL Y UN 60% DE CERRIL, ENCONTRANDOSE DEN
TRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION ENCLAVADAS ALGUNAS PEQUEÑAS PRO
PIEDADES NO SUSCEPTIBLES DE AFECTACION A EXCEPCION DE LAS YA CANA
LIZADAS PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCION, PASANDOSE A - -
CONTINUACION AL ESTUDIO DE LAS PROPIEDADES NO SUSCEPTIBLES DE AFEC
TACION Y SON:

1.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE SAN JUAN AHUEHUECO Y PE-
QUEÑAS PROPIEDADES DE TIZAPA; EXISTEN 170 PROPIEDADES RUSTICAS, --
CON UNA SUPERFICIE APROXIMADAMENTE DE 1540-50-00 HAS; CON UN 35% -

DE TEMPORAL, UN 40% DE AGOSTADERO Y 25% DE CERRIL DE MALA CALIDAD, DEDICADAS AL CULTIVO DE MAIZ, FRIJOL Y CAFE POR SUS PROPIETARIOS.

2.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE TAMALA.- EXISTEN 19 PEQUEÑAS PROPIEDADES RUSTICAS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADAMENTE DE 350-00-00 HAS; CON UN 25% DE CERRIL DE MALA CALIDAD, UN 40% DE TEMPORAL Y EL 35% RESTANTE DE AGOSTADERO, DEDICADAS AL CULTIVO DE MAIZ Y FRIJOL POR SUS PROPIETARIOS.

3.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE TEPEHUACAN.- EXISTEN 70-PEQUEÑAS PROPIEDADES RUSTICAS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADAMENTE DE 537-60-00 HAS; CON UN 30% DE TEMPORAL, UN 40% DE AGOSTADERO Y UN 30% DE CERRIL DE MALA CALIDAD, DEDICADAS AL CULTIVO DE FRIJOL, MAIZ, CAÑA DE AZUCAR Y CAFE POR SUS PROPIETARIOS.

4.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE CHILIJAPA.- EXISTEN 29 -PEQUEÑAS PROPIEDADES RUSTICAS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADAMENTE DE 167-60-00 HAS; CON UN 30% DE TEMPORAL, 40% DE AGOSTADERO Y 30% DE MONTE ALTO, DEDICADAS AL CULTIVO DE FRIJOL, MAIZ Y CAFE POR SUS PROPIETARIOS.

5.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE XOQUINTLA.- EXISTEN 34 -PEQUEÑAS PROPIEDADES RUSTICAS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADAMENTE DE 663-00-00 HAS; CON UN 25% DE TEMPORAL, UN 50% DE AGOSTADERO Y UN 25% DE MONTE ALTO, DEDICADAS AL CULTIVO DE FRIJOL Y MAIZ POR SUS PROPIETARIOS.

6.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE SAN FRANCISCO.- EXISTEN -120 PEQUEÑAS PROPIEDADES RUSTICAS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADAMENTE DE 1998-00-00 HAS; CON UN 40% DE TEMPORAL, UN 40% DE AGOSTADERO Y UN 20% DE CERRIL DE MALA CALIDAD, CULTIVADAS DE MAIZ Y FRIJOL POR SUS PROPIETARIOS.

7.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE COYOCALA.- EXISTEN PEQUEÑAS PROPIEDADES RUSTICAS CON UNA SUPERFICIE DE 300-00-00 HAS; APROXIMADAMENTE, CON UN 25% DE TEMPORAL, UN 45% DE AGOSTADERO Y UN 30% DE CERRIL DE MALA CALIDAD, CULTIVADAS DE FRIJOL, MAIZ Y CAÑA DE AZUCAR POR SUS PROPIETARIOS.

8.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE NUEVO REYNOSA.- EXISTEN -45 PEQUEÑAS PROPIEDADES RUSTICAS CON UNA SUPERFICIE DE 429-20-00 --HAS., APROXIMADAMENTE, CON UN 20% DE TEMPORAL, UN 50% DE AGOSTADERO Y UN 30% DE MONTE ALTO, CULTIVADAS DE FRIJOL, MAIZ Y CHILE, POR SUS PROPIETARIOS.

9.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE SANTO DOMINGO.- EXISTEN 70 PEQUEÑAS PROPIEDADES RUSTICAS CON UNA SUPERFICIE DE 644-00-00 HAS., APROXIMADAMENTE, CON UN 35% DE TEMPORAL, UN 50% DE AGOSTADERO Y UN 15% DE MONTE ALTO, CULTIVADAS DE FRIJOL, MAIZ Y HORTALIZAS, -- POR SUS PROPIETARIOS.

10.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE IXCUICUILA.- EXISTEN 48- PEQUEÑAS PROPIEDADES RUSTICAS CON UNA SUPERFICIE DE 459-49-00 HAS., APROXIMADAMENTE, CON UN 25% DE TEMPORAL, UN 40% DE AGOSTADERO Y UN- 35% DE CERRIL DE MALA CALIDAD, CULTIVADAS DE FRIJOL Y MAIZ POR SUS- PROPIETARIOS.

EN CONCLUSION SE COMPRUEBA QUE NO EXISTEN PREDIOS QUE REBASAN EL LIMITE DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE- AFECTACION, YA QUE TALES PREDIOS EN SU TOTALIDAD SE ENCUENTRAN EN - EXPLOTACION, ESPECIFICANDOSE SU SUPERFICIE, ASI COMO LA CALIDAD DE- LOS TERRENOS, NO EXISTIENDO DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION - PREDIOS SIN EXPLOTAR, A EXCEPCION DE LOS PREDIOS QUE FUERON ADQUI- RIDOS POR LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, CON UNA SUPERFICIE- TOTAL DE 196-56-08 HAS., Y LOS CUALES SE LES CONOCE CON LOS NOM- - BRES DE PALZOQUICO Y LA BOMBILLA, PROPIEDADES DE LOS CC. ANTONIO - DIAZ CABRERA Y SU CONYUGE CIRA DOMINGUEZ ROSALES, EL PRIMERO DE ES- TOS COMO ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE TEODO- MIRA CABRERA AUSTRIA, PROCESO DIAZ CABRERA Y SU CONYUGE SOFIA RUIZ A., QUE AL REALIZARSE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESULTARON - -- 131-14-63.49 HAS., PARA LA AMPLIACION DE EJIDO DE LOS SOLICITANTES.

CONSIDERANDO PRIMERO.- ESTE EJECUTIVO ESTATAL ES COM- PETENTE PARA CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROCEDIMIENTO AGRA- - RIO DE PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO EN FAVOR DE UN GRUPO DE CAMPESI- NOS RADICADOS EN EL POBLADO DENOMINADO "CHILIJAPA", UBICADO EN EL- MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, ESTADO DE HIDALGO, DE CONFOR- MIDAD CON LO DISPUESTO CON LOS ARTICULOS 12 FRACCION II Y 272 DE - LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD JURIDICA DEL NU- CLEO SOLICITANTE PERTENECIENTE AL POBLADO DE "CHILIJAPA", MUNICI- - PIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, SE EN- - CUENTRA ACREDITADA EN AUTOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 197 Y 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, TOMANDO EN CUENTA QUE EL NU- MERO DE CAPACITADOS ES DE 71, CUYOS NOMBRES SE ENUMERAN A CONTINUA- CION: 1.- MIGUEL HERNANDEZ SANTIAGO, 2.- EFRAIN HERNANDEZ SANCHEZ, 3.- J. SOCORRO HERNANDEZ GARCIA, 4.- CELSO CAMPOS ROSALES, 5.- J.- ISABEL CAMPOS CRUZ, 6.- EUTIMIO CAMPOS ROSALES, 7.- ROQUE CAMPOS - ROSALES, 8.- BALBINO CAMPOS SANCHEZ, 9.- BENEDICTO CAMPOS HERNAN-

DEZ, 10.- TEOFILO ROSALES NEPOMUCENO, 11.- MANUEL ROSALES GARCIA, --
12.- BERNARDINO HERNANDEZ CAMPOS, 13.- WENCESLAO HERNANDEZ CAMPOS,
14.- JESUS SANTIAGO ROSALES, 15.- J. CARMEN ROSALES HERNANDEZ, 16-
CLISERIO ROSALES TORRES, 17.- JAIME ROSALES HERNANDEZ, 18.- ELIGIO
ROSALES HERNANDEZ, 19.- QUIRINO HERNANDEZ DOMINGUEZ, 20.- TEOFILO-
HERNANDEZ CRUZ, 21.- ISIDRO CRUZ ROSALES, 22.- EMILIO HERNANDEZ --
CRUZ, 23.- RITO HERNANDEZ CANO, 24.- BENIGNO HERNANDEZ GUILLERMO, --
25.- LUIS HERNANDEZ GUILLERMO, 26.- ALEJANDRA MARTINEZ SANCHEZ, --
27.- PEDRO GARCIA MARTINEZ, 28.- MARTIN NEPOMUCENO TORRES, 29.- --
PEDRO CAMPOS SANCHEZ, 30.- IGNACIO NEPOMUCENO HERNANDEZ, 31.- SAN-
TOS NEPOMUCENO HERNANDEZ, 32.- ANGEL TORRES HERNANDEZ, 33.- TORI--
BIO TORRES ROSALES, 34.- ALFREDO VITE HERNANDEZ, 35.- CELSO HERNAN-
DEZ HERNANDEZ, 36.- NAZARIO GUTIERREZ MARTINEZ, 37.- ESTEBAN GUTIE-
RREZ MORALES, 38.- ODILON ZAPATA SALVADOR, 39.- PRAXEDES CAMPOS --
SANCHEZ, 40.- ALEJANDRO CAMPOS BAUTISTA, 41.- ISIDRO ROSALES NEPO-
MUCENO, 42.- PERFECTO HERNANDEZ CAMPOS, 43.- INOCENCIO HERNANDEZ -
ROSALES, 44.- FRANCISCO SANTIAGO ROSALES, 45.- JESUS DOMINGUEZ RO-
SALES, 46.- ELISEO ANGELES BAUTISTA, 47.- PABLO SANCHEZ HERNANDEZ,
48.- RAYMUNDO GARCIA BAUTISTA, 49.- BENJAMIN CAMPOS SANCHEZ, 50.--
LAURA CAMPOS ZAPATA, 51.- FRANCISCO CRUZ MARTINEZ, 52.- ERASTO RO-
SALES ANGELES, 53.- MARCOS HERNANDEZ CERON, 54.- FERNANDO TORRES -
ROSALES, 55.- MARCELO ROSALES HERNANDEZ, 56.- ABUNDIO HERNANDEZ --
GARCIA, 57.- JOSE CAMPOS ROSALES, 58.- LUIS CAMPOS SANCHEZ, 59.- -
VICENTE ROSALES HERNANDEZ, 60.- URBANO SANTIAGO ROSALES, 61.- SAN-
TOS SANTIAGO GARCIA, 62.- AGRIPINO MARTINEZ MORALES, 63.- LUIS ---
SANCHEZ HERNANDEZ, 64.- ARMANDO MARTINEZ BAUTISTA, 65.- TORIBIO AN-
GELES HERNANDEZ, 66.- VENANCIO GARCIA MARTINEZ, 67.- VELAZCO SAN--
CHEZ TORRES, 68.- HILARIO CAMPOS HERNANDEZ, 69.- PROCORO HERNANDEZ
BAUTISTA, 70.- ABEL HERNANDEZ ZAPATA Y 71.- CRESCENCIO ROSALES AN-
GELES.

CONSIDERANDO TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE EL OBJETIVO-
IMPUESTO POR EL GOBIERNO ESTATAL, ES EL DE DAR SOLUCION A LOS CON-
FLICTOS AGRARIOS MEDIANTE EL ACUERDO DE COORDINACION CELEBRADO EN-
TRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y LA SECRETARIA DE -
LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ADQUIRIENDO LOS PREDIOS MEDIANTE
NEGOCIACIONES Y FIRMA DE CONVENIOS CON EL OBJETO DE FOMENTAR EL DE-
SARROLLO QUE ELEVE EL NIVEL SOCIO-ECONOMICO DE LOS HABITANTES DEL-
NUCLEO DE POBLACION DE QUE SE TRATA ADQUIRIO LA SECRETARIA DE LA -
REFORMA AGRARIA MEDIANTE EL CONVENIO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1993
LOS PREDIOS RUSTICOS DENOMINADOS PALZOQUICO Y LA BOMBILLA CON UNA-
SUPERFICIE TOTAL DE 196-56-08 HAS., DE LAS CUALES LA MAYORIA LAS -
POSEEN CAMPESINOS DEL POBLADO DENOMINADO "CHILIJAPA", UBICADO EN -
EL MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA,

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 199 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, AL CITADO POBLADO POR LA VIA DE PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO Y QUE SE LOCALIZARA DE ACUERDO CON EL PLANO RESPECTIVO, EN EL MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

CONSIDERANDO CUARTO.- CONFORME A LOS DATOS E INFORMACION PROPORCIONADA POR EL COMISIONADO QUE REALIZO LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS, NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE AFECTAR A PEQUEÑAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL RADIO LEGAL DE 7 KILOMETROS ALREDEDOR DEL POBLADO SOLICITANTE, YA QUE LAS MISMAS RESULTAN INAFECTABLES CON EXCEPCION DE LOS PREDIOS DENOMINADOS PALZOQUICO Y LA BOMBILLA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 131-14-63.49 HAS., CUYOS PROPIETARIOS SON LOS CC. ANTONIO DIAZ CABRERA Y SU CONYUGE CIRA DOMINGUEZ ROSALES, EL PRIMERO DE ESTOS COMO ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE TEODOMIRA CABRERA AUSTRIA, PROCESO DIAZ-CABRERA Y SU CONYUGE SOFIA RUIZ A.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 3 DE ENERO DE 1992, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 6 DEL MISMO MES Y AÑO, QUE REFORMO EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL Y 3º TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA, 27 FRACCIONES X, XI Y XII DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, 197 FRACCION III, 199, 203 Y 292 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTE EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO:

R E S U E L V E.

PRIMERO.- APRUEBESE EN SUS PARTES EL DICTAMEN POSITIVO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1993, EMITIDO POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO.

SEGUNDO.- LA CAPACIDAD JURIDICA DE LOS CAMPESINOS RADICADOS EN EL POBLADO DENOMINADO "CHILIJAPA", MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, ESTADO DE HIDALGO, QUEDO ACREDITADA EN AUTOS.

TERCERO.- QUE DENTRO DEL RADIO LEGAL DE 7 KILOMETROS LAS UNICAS FINCAS RUSTICAS QUE RESULTAN AFECTABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 199 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y POR EL CONVENIO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1993, SIGNADO POR LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Y POR LOS CC. ANTONIO DIAZ CABRERA Y SU CONYUGE CIRA DOMINGUEZ ROSALES, EL PRIMERO DE ESTOS COMO ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE TEODOMIRA CABRERA AUSTRIA, PROCESO DIAZ CABRERA Y SU CONYUGE SOFIA RUIZ A., SON LOS PREDIOS DENOMINADOS PALZOQUICO Y LA BOMBILLA, CON UNA SU-

PERFICIE TOTAL DE 131-14-63.49 HAS., UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE --
TEPEHUACAN DE GUERRERO, DE EST. HAS., ENTIDAD FEDERATIVA.

CUARTO.- POR NO EXISTIR OTRAS PROPIEDADES SUSCEPTIBLES DE AFECTACION DENTRO DEL RADIACION DE EJIDO LEGAL, SE CONCEDE POR CONCEPTO DE PRIMERA AMPLIACION AL POBLADO DENOMINADO CHILIJAPA, MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, ESTADO DE HIDALGO, UNA SUPERFICIE DE 131-14-63.49 HAS., QUE SE TOMARAN INTEGRAMENTE DE LOS PREDIOS DENOMINADOS PALZOQUICO Y LA BOMBILLA, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, PROPIEDADES DE LOS CC. ANTONIO DIAZ CABRERA Y SU CONYUGE CIRA DOMINGUEZ ROSALES, EL PRIMERO DE ESTOS COMO ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE TEODOMIRA CABRERA AUSTRIA, PROCESO DIAZ CABRERA Y SU CONYUGE SOFIA RUIZ A., QUE LOS VIENEN USUFRUCTUANDO DESDE HACE VARIOS AÑOS DEBIENDO DESTINARSE PARA LOS USOS COLECTIVOS DEL NUCLEO DE POBLACION SOLICITANTE.

QUINTO.- DEVUELVASE CON SU MANDAMIENTO POSITIVO EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

SEXTO.- PUBLIQUESE ESTE MANDAMIENTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.

SEPTIMO.- INTEGRADO EL EXPEDIENTE, TURNESE EL ORIGINAL DEL MISMO A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, POR CONDUCTO DE SU DELEGACION ESTATAL PARA SU TRAMITE EN SEGUNDA INSTANCIA.

DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. -----

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JESUS MURILLO KARAM.

EL SECRETARIO DE GOBERNACION.

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**PODER EJECUTIVO**

V I S T O.- PARA PRONUNCIAR MANDAMIENTO EN EL ---
EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 2293, SEGUIDO EN LA H. COMISION AGRARIA MIX
TA POR CONCEPTO DE 1a. AMPLIACION DE EJIDO PARA EL POBLADO DENOMINADO
"TEPEHUACAN DE GUERRERO", MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, ESTADO DE ---
HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3º TRANSITORIO DEL DECRETO -
DE FECHA 3 DE ENERO DE 1992, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FE-
DERACION EL DIA 6 DEL MISMO MES, QUE REFORMO AL ARTICULO 27 CONSTITU-
CIONAL, Y 3º TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, ESTE EJECUTIVO -
ESTATAL ES COMPTENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO.

RESULTANDO PRIMERO.- UN GRUPO DE VECINOS DEL PO--
BLADO DE "TEPEHUACAN DE GUERRERO", MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, ESTA
DO DE HIDALGO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1986, SOLI
CITARON ANTE ESTE EJECUTIVO ESTATAL, 1a. AMPLIACION DE EJIDO, SEÑALAN
DO COMO POSIBLES PREDIOS DE AFECTACION LOS DENOMINADOS "APALZOQUICO,-
XILIAPA Y OXTOPIL", MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE TEPE-
HUACAN DE GUERRERO, ESTADO DE HIDALGO, SEÑALANDO UNA SUPERFICIE DE --
350-00-00 HAS., DE TEMPORAL DE BUENA CALIDAD, CUYOS PROPIETARIOS SON-
LOS CC. PROF. ANTONIO DIAZ Y PROF. PROCESO DIAZ, SIN ESPECIFICAR EL -
TIEMPO QUE TIENEN EN POSESION DICHA SUPERFICIE.

RESULTANDO SEGUNDO.- LA SOLICITUD DE REFERENCIA -
FUE TURNADA A LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN
EL ESTADO, MEDIANTE ASUNTO 4836, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1986, POR
LA SECRETARIA DE GOBERNACION Y REMITIDA POR EL DELEGADO DE LA SECRETA
RIA DE LA REFORMA AGRARIA, POR MEDIO DE OFICIO NUMERO 052, DE FECHA 7
DE ENERO DE 1987, A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, PARA SU TRAMITE CO-
RRESPONDIENTE.

RESULTANDO TERCERO.- LA H. COMISION AGRARIA MIXTA
EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL DE --
1993, ACORDO LA INSTAURACION DEL EXPEDIENTE EN CUESTION, BAJO EL NUME-
RO 2293, POR CONCEPTO DE 1a. AMPLIACION DE EJIDO, ORDENANDOSE LAS NO--
TIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y TURNANDO EL EXPEDIENTE PARA SU ESTUDIO
Y DICTAMEN.

RESULTANDO CUARTO.- EL SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRA-
RIA MIXTA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 10/164, DE FECHA 15 DE ABRIL DE ---
1993, SOLICITO AL C. DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION, SE SIRVIERA ----
ORDENAR LA PUBLICACION DE LA SOLICITUD DE QUE SE TRATA, ENVIANDOLE PA-
RA EL EFECTO, UNA COPIA CERTIFICADA DE DICHO DOCUMENTO, MISMA QUE FUE-

PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DIA 3 DE MAYO DE 1993, EN EL NUMERO 18, DEL TOMO CXXVI.

RESULTANDO QUINTO.- CON EL OBJETO DE SUBSTANCIAR DEBIDAMENTE EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION AGRARIA EN EL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 22/DELEG/01046, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1993, COMISIONO AL C. ING. MANUEL LEYVA ACEVEDO, PARA QUE EN AUXILIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EFECTUARA LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS EN EL POBLADO AL RUBRO CITADO; ASI MISMO FUE COMISIONADO EL C. FERNANDO ARBEU GEA, MEDIANTE OFICIO DE COMISION NUMERO 10/216, DE FECHA 27 DE MAYO DE 1993, PARA QUE PROCEDIERA A REALIZAR EL CENSO AGRARIO Y RECUENTO PECUARIO Y EL NOMBRAMIENTO DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO.

RESULTANDO SEXTO.- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1993, EL C. ING. MANUEL LEYVA ACEVEDO, RINDIO EL INFORME DE LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS DE 1a. AMPLIACION DE EJIDO, DEL POBLADO SOLICITANTE EN ATENCION AL OFICIO DE COMISION NUMERO 1046 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1993, EN EL CUAL INDICA QUE UNA VEZ CONSTITUIDO EN EL POBLADO DENOMINADO "TEPEHUACAN DE GUERRERO", MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, HIDALGO, SE LLEGO AL CONOCIMIENTO DE QUE LOS CAMPESINOS DEL POBLADO ANTES CITADO, TIENEN EN POSESION UNA FRACCION DE LOS PREDIOS DENOMINADOS LA BOMBILLA Y PALZOQUICO, CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HAS., PROPIEDAD DE LOS PROFESORES PROCESO Y ANTONIO DIAZ CABRERA, ENTRANDO EN POSESION EN CALIDAD DE PRESTADOS CON AUTORIZACION DE SUS PROPIETARIOS, DEBIDO A QUE ESTOS EMIGRARON DE LA REGION, POSTERIORMENTE LOS PROFESORES PROCESO Y ANTONIO DIAZ CABRERA, REGRESARON AL POBLADO EN CUESTION E INTENTARON RECUPERAR LOS PREDIOS Y LOS CAMPESINOS ACEPTARON DESALOJAR PACIFICAMENTE LAS PROPIEDADES, SEGUN CONVENIO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1983, EN EL QUE SE COMPROMETIAN A ENTREGARLOS PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 1985, A RAIZ DE ESTO LOS CAMPESINOS SOLICITARON LA FRACCION DE LOS PREDIOS DENOMINADOS LA BOMBILLA Y PALZOQUICO, COMO AMPLIACION DE EJIDO; Y UNA VEZ CONSTITUIDO EN EL POBLADO EN CUESTION PROCEDIO A REALIZAR LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS TOPOGRAFICOS DE LA FRACCION DE LOS PREDIOS LA BOMBILLA Y PALZOQUICO, DE LA CUAL SE ENCUENTRAN EN POSESION LOS CAMPESINOS DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, HIDALGO, ARROJANDO UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HAS., CON UN 40% DE TEMPORAL Y UN 60% DE CERRIL, EL CLIMA DE LA REGION ES SEMITROPICAL Y LOS CULTIVOS PRINCIPALES SON: MAIZ, FRIJOL, CAFE, HORTALIZAS, CAÑA DE AZUCAR Y DEMAS CULTIVOS PROPIOS DE LA REGION, SIENDO LAS CONDICIONES ECONOMICAS DEL GRUPO SOLICITANTE PRECARIAS, TODA VEZ QUE PRACTICAN LA AGRICULTURA, SIENDO ESTE EL UNICO MEDIO DE SUBSISTIR.

REALIZANDO TAMBIEN EL RADIO LEGAL DE LOS 7 KILOMETROS

DONDE SE UBICAN LOS TERRENOS EN POSESION DEL POBLADO, PROPIEDADES, -- EJIDOS Y COMUNIDADES, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE A LA DESCRIPCION DE LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES EN BASE A LA INSPECCION OCULAR REALIZADA EN LAS MISMAS, LAS CUALES A CONTINUACION SE MENCIONAN:

1.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE SAN JUAN AHUEHUECO Y PEQUEÑAS PROPIEDADES DE TIZAPA; EXISTEN PROPIEDADES RUSTICAS, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1540-50-00 HAS., CON UN 35% DE TEMPORAL, UN 40% DE AGOSTADERO Y UN 25% DE CERRIL DE MALA CALIDAD, DEDICADAS AL CULTIVO DE MAIZ, FRIJOL Y CAFE, POR SUS PROPIETARIOS.

2.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE TAMALA.- EXISTEN 19 PEQUEÑAS PROPIEDADES RUSTICAS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 350-00-00 HAS., CON UN 25% DE CERRIL DE MALA CALIDAD, DEDICADAS AL CULTIVO, POR SUS PROPIETARIOS.

3.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE TEPEHUACAN.- EXISTEN 70 PROPIEDADES RUSTICAS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 537-60-00 HAS., CON UN 30% DE TEMPORAL, DE UN 40% DE AGOSTADERO Y UN 30% DE CERRIL DE MALA CALIDAD, DEDICADAS AL CULTIVO DE FRIJOL, MAIZ, CAÑA DE AZUCAR Y CAFE, POR SUS PROPIETARIOS.

4.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE CHILIJAPA, EXISTEN 29 PEQUEÑAS PROPIEDADES RUSTICAS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 167-60-00 HAS., CON UN 30% DE TEMPORAL, UN 40% DE AGOSTADERO Y UN 30% DE MONTEALTO, DEDICADAS AL CULTIVO DE FRIJOL, MAIZ, CAFE, ETC., POR SUS PROPIETARIOS.

5.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE XOQUINTLA.- EXISTEN 34 PEQUEÑAS PROPIEDADES RUSTICAS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 663-00-00 HAS., CON UN 25% DE TEMPORAL, UN 50% DE AGOSTADERO Y UN 25% DE MONTEALTO, DEDICADAS AL CULTIVO DE FRIJOL, MAIZ, POR SUS PROPIETARIOS.

6.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE SAN FRANCISCO.- EXISTEN 120 PEQUEÑAS PROPIEDADES RUSTICAS, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1998-00-00 HAS., CON UN 40% DE TEMPORAL, UN 40% DE AGOSTADERO Y UN 20% DE CERRIL DE MALA CALIDAD, CULTIVANDO FRIJOL, Y MAIZ, POR SUS PROPIETARIOS.

7.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE COYOCALA.- EXISTEN LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES RUSTICAS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 300-00-00 HAS., CON UN 25% DE TEMPORAL, CON UN 45% DE AGOSTADERO Y UN 30% DE CERRIL DE MALA CALIDAD, CULTIVANDO FRIJOL, MAIZ, CAÑA DE AZUCAR, POR SUS PROPIETARIOS.

8.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE NUEVO REYNOSA EXISTEN 45 PEQUEÑAS PROPIEDADES RUSTICAS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE ----- 429-20-00 HAS., CON UN 20% DE TEMPORAL, UN 50% DE AGOSTADERO Y UN 30% DE MONTE ALTO, CULTIVADAS DE FRIJOL, MAIZ, CHILE, ETC., POR SUS PROPIETARIOS.

9.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE SANTO DOMINGO.- EXISTEN 70 PEQUEÑAS PROPIEDADES RUSTICAS, CON UNA SUPERFICIE DE 644-00-00 HAS., CON UN 35% DE TEMPORAL, UN 50% DE AGOSTADERO Y 15% DE MONTE ALTO, CULTIVADAS DE FRIJOL, MAIZ, HORTALIZAS, ETC., POR SUS PROPIETARIOS.

10.- PEQUEÑAS PROPIEDADES DE IXCUICUITLA, EXISTEN 48 PEQUEÑAS PROPIEDADES RUSTICAS, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE ----- 459-49-00 HAS., CON UN 25% DE TEMPORAL, UN 40% DE AGOSTADERO Y UN 35% DE CERRIL DE MALA CALIDAD, CULTIVADAS DE FRIJOL Y MAIZ, POR SUS PROPIETARIOS.

EN TALES CONDICIONES SE COMPRUEBA QUE NO EXISTEN PREDIOS QUE REBASEN EL LIMITE DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE AFECTACION, YA QUE TALES PREDIOS EN SU TOTALIDAD SE ENCUENTRAN EN EXPLOTACION, ESPECIFICANDOSE SU SUPERFICIE DE ACUERDO A LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y POR LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS, ASI COMO CON LA CANTIDAD DE POSESIONARIOS, NO EXISTIENDO DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION PREDIOS SIN EXPLOTAR, A EXCEPCION DE LOS PREDIOS QUE FUERON ADQUIRIDOS POR LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HAS., DENOMINADOS LA BOMBILLA Y PALZOQUICO, PROPIEDAD DE LOS PROFESORES PROCESO Y ANTONIO DIAZ CABRERA.

CONSIDERANDO PRIMERO.- ESTE EJECUTIVO ESTATAL ES COMPETENTE PARA CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROCEDIMIENTO AGRARIO DE 1a. AMPLIACION DE EJIDO, INICIADO EN FAVOR DE UN GRUPO DE CAMPESINOS-RADICADOS EN EL POBLADO DENOMINADO TEPEHUACAN DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 12 FRACCION II Y 272 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD JURIDICA DEL NUCLEO-SOLICITANTE PERTENECIENTE AL POBLADO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, HIDALGO, SE ENCUENTRA ACREDITADA EN AUTOS EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 197 Y 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, TOMANDO EN CUENTA QUE EL NUMERO DE CAPACITADOS CARENTES DE TIERRA ES EL DE 38, CUYOS NOMBRES SE ENUMERAN A CONTINUACION: 1.- --- OMAR TEODORO S., 2.- LEONARDO TEODORO, 3.- PANFILO ROSALES, 4.- FA--- BIAN ROSALES S., 5.- GREGORIO OTERO T., 6.- VALENTE OTERO R., 7.- CTI

LIO TORRES B., 8.- OFELIO OSTOA, 9.- MANUEL OSTOA, 10.- NAHUM CORTES, 11.- CRISTINO MARTINEZ S., 12.- GONZALO VITE S., 13.- VILLERMINO VITE Z., 14.- FRANCISCO VITE LORA, 15.- AARON VITE M., 16.- PRIMITIVO TORRES, 17.- NICOLAS GARCIA, 18.- HILARIO CORTES, 19.- ESTANISLAO CORTES, 20.- JACOBO CORTES, 21.- PANTALEON HERNANDEZ, 22.- EUSEBIO RAMIREZ, 23.- FRANCISCO RAMIREZ, 24.- RODRIGO RAMIREZ, 25.- AMADOR RAMIREZ, 26.- MAXIMINO OSTOA, 27.- ONESINO ESPINOZA, 28.- SIDRONIO ESPINOZA, 29.- HILARIO ESPINOZA, 30.- J. ISABEL TELLEZ Z., 31.- MELITON CRUZ, 32.- FABIAN VITE ZAPATA, 33.- ABEL ROSALES, 34.- VICTORIANO ROSALES, 35.- FRANCISCA ESPINOZA, 36.- HILARINO AUSTRIA A., 37.- MARINO CRUZ Y 38.- ANTONIO CRUZ.

CONSIDERANDO TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE EL OBJETIVO IMPUESTO POR EL GOBIERNO ESTATAL, ES DE DAR SOLUCION A LOS CONFLICTOS AGRARIOS, MEDIANTE EL ACUERDO DE COORDINACION CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ADQUIRIENDO LOS PREDIOS MEDIANTE NEGOCIACIONES Y FIRMA DE CONVENIOS, CON EL OBJETO DE FOMENTAR EL DESARROLLO QUE ELEVE EL NIVEL SOCIOECONOMICO DE LOS HABITANTES DEL NUCLEO DE POBLACION DE QUE SE TRATA, ADQUIRIO LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA MEDIANTE CONVENIO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1993, LOS PREDIOS DENOMINADOS LA BOMBILLA Y PALZOQUICO, DE UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HAS., UBICADOS EN EL POBLADO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, ESTADO DE HIDALGO, CON LAS QUE SE AMPLIARA EL EJIDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 199 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, AL CITADO POBLADO Y QUE SE LOCALIZAN DE ACUERDO CON EL PLANO RESPECTIVO, EN EL POBLADO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

CONSIDERANDO CUARTO.- CONFORME A LOS DATOS E INFORMACION PROPORCIONADA POR EL COMISIONADO QUE REALIZO LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE AFECTAR A PEQUEÑAS PROPIEDADES ENCLAVADAS DENTRO DEL RADIO LEGAL DE LOS 7 KILOMETROS ALREDEDOR DEL POBLADO SOLICITANTE, YA QUE LAS MISMAS RESULTAN INAFECTABLES, CON EXCEPCION DE LOS PREDIOS CONOCIDOS CON EL NOMBRE DE LA BOMBILLA Y PALZOQUICO, CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HAS., CUYOS PROPIETARIOS SON LOS PROFESORES PROCESO Y ANTONIO DIAZ CABRERA.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3º TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 3 DE ENERO DE 1992, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 6 DEL MISMO MES QUE REFORMO AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL Y 3º TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, 27 FRACCIONES X, XI, Y XII DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, 199 Y 292 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTE EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO:

R E S U E L V E :

PRIMERO.- APRUEBESE EN SUS PARTES EL DICTAMEN POSITIVO - DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1993, EMITIDO POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO.

SEGUNDO.- LA CAPACIDAD JURIDICA DE LOS CAMPESINOS RADICADOS EN EL POBLADO DENOMINADO TEPEHUACAN DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, ESTADO DE HIDALGO, QUEDO ACREDITADA EN AUTOS.

TERCERO.- DENTRO DEL RADIO LEGAL DE LOS 7 KILOMETROS -- LAS UNICAS FINCAS QUE RESULTAN AFECTABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO-- POR EL ARTICULO 199 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y POR EL -- CONVENIO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1993, SIGNADO POR LOS CC. PROCESO-- Y ANTONIO DIAZ CABRERA Y LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, SON -- LOS PREDIOS DENOMINADOS LA BOMBILLA Y PALZOQUICO, CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HAS., UBICADOS EN EL POBLADO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, -- MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, HIDALGO, PROPIEDAD DE LOS ANTES CITA-- DOS.

CUARTO.- POR NO EXISTIR OTRAS PROPIEDADES SUSCEPTIBLES-- DE AFECTACION DENTRO DEL RADIO LEGAL, SE CONCEDE POR CONCEPTO DE --- 1a. AMPLIACION DE EJIDO AL POBLADO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, UNA SUPERFICIE - DE 50-00-00 HAS., QUE SE TOMARAN INTEGRAMENTE DE LOS PREDIOS DENOMINADOS LA BOMBILLA Y PALZOQUICO, UBICADOS EN EL POBLADO ANTES CITADO-- PROPIEDAD DE LOS PROFESORES PROCESO Y ANTONIO DIAZ CABRERA, QUE LOS-- CAMPESINOS VIENEN TRABAJANDO DESDE HACE VARIOS AÑOS, DEBIENDO DESTINARSE PARA LOS USOS COLECTIVOS DEL NUCLEO DE POBLACION SOLICITANTE.

QUINTO.- DEVUELVA SE CON SU MANDAMIENTO POSITIVO EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

SEXTO.- PUBLIQUESE ESTE MANDAMIENTO EN EL PERIODICO --- OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.

SEPTIMO.- INTEGRADO EL EXPEDIENTE, TURNESE EL ORIGINAL-- DEL MISMO A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, POR CONDUCTO DE SU-- DELEGACION ESTATAL PARA SU TRAMITE EN SEGUNDA INSTANCIA.

DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE -- HIDALGO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS-- NOVENTA Y TRES. - - - - -

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JESUS MURELLO KARAM.

EL SECRETARIO DE GOBERNACION.

LIC. RAFAEL ERRIAGA PAZ.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
IXMIQUILPAN, HGO.**

PROFR. ROBERTO PEDRAZA MARTINEZ, Presidente Municipal Constitucional de Ixmiquilpan, Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que la H. Asamblea Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, reunida en Sesión Ordinaria, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

A C U E R D O

El H. Ayuntamiento Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, CEDE los derechos de uso al Organismo del Servicio Postal Mexicano sobre el terreno de propiedad municipal que se encuentra ubicado en la Av. Gral. Felipe Angeles, entre la Biblioteca Municipal y el Parque PRI Sociedad Igualitaria, a fin de construir las oficinas de servicios postales en esta ciudad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Considerando que por muchos años se ha prestado el servicio de correos en un local arrendado por particulares, a la dependencia oficial correspondiente.

Tomando en cuenta que el considerable incremento de la población demanda mejores condiciones en la prestación del servicio postal, tanto para los propios empleados como para los usuarios.

En virtud de que la autoridad municipal se identifica con -

la responsabilidad de cooperar con otras instituciones de nivel estatal y federal para hacer óptima la prestación de diversos servicios de utilidad pública, como derecho colectivo; y

En circunstancia de que dentro del territorio del municipio de Ixmiquilpan, existen todavía áreas que pueden ser destinadas a esos usos.

Por lo antes expuesto, el H. Ayuntamiento tiene a bien aprobar el referido acuerdo.

PRIMERO.- Se cede al organismo servicio Postal Mexicano derecho sobre el terreno ubicado en la avenida Gral. Felipe Angeles en esta ciudad de Ixmiquilpan, Hgo.

SEGUNDO.- Se otorga esta cesión para que se construya en el terreno de referencia la oficina de correos de Ixmiquilpan, Hgo.

TERCERO.- Las medidas y colindancias del terreno son: Al norte 15:50 metros colinda con parte sobrante del parque PRI Sociedad Igualitaria; al Sur 8.05 metros y 12:70 metros linda con vía pública; al Oriente 9:00 metros, linda con Avenida Felipe Angeles y al Poniente 7:00 metros, linda con paseo de la Reforma.

T R A N S I T O R I O S

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento Municipal de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, a los quince de octubre de mil novecientos noventa y dos.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

PROFR. ROBERTO PEDRAZA MARTINEZ.

SINDICO PROENRADOR

LIC. JUAN DEL ARENAL SAMPEDRO

PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL

PROFR. ODILÓN OLGUIN FLORES

Por tanto mando se publique y circule para su debido cumplimiento. Palacio Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

GLORIA MENDOZA GUTIERREZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio rústico denominado "LA GRACIANA" ubicado en San Antonio Zaragoza, Municipio SAN SALVADOR, HGO., cuyas medidas y colindancias obran Exp. 53/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble. **3 - 2**

Actopan, Hgo., Marzo 23 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local del Juzgado Primero de lo Civil de Pachuca de Soto, Hidalgo, el día 25 veinticinco de agosto del año en curso a las 10:00 horas, decretándose en pública subasta la venta del bien hipotecado y descrito dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ SOTO y JOSEFINA PACHECO ISLAS, expediente número 1262/91, y cuyas características son:

Predio Urbano con construcción de casa habitación y Local Comercial ubicado en la Calle de Francisco Primo de Verdad, hoy Ignacio Allende esquina con Avenida Vicente Guerrero Número uno, en la Ciudad de Sahagún, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.00 mts., linda con Lote número 2; AL SURESTE.- 25.00 mts., linda con Lote número 3; AL SUROESTE 15.00 mts. linda con Calle Ignacio Allende; AL NORESTE: 25.00 mts, linda con Avenida Vicente Guerrero; AL NORESTE.- 15.00 mts. linda con Lote número 2; AL SURESTE.- 5.00 mts. con lote número 3; AL SUROESTE, con el resto de la propiedad en 15.00 mts., AL NORESTE.- 5.00 mts. con Calle Vicente Guerrero.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$119,975.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los sitios públicos de costumbre y los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble. **2 - 2**

Pachuca, Hgo., Julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

FELIX ANDRES GODINEZ QUIJADA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "PAREDON VIEJO BALDILLO", ubicado en Santuario, Municipio de Cardonal, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 428/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo. **3 - 2**

Ixmiquilpan, Hgo., 8 de Julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO HGO.****EDICTO**

ENRIQUE LOPEZ GAYOSO, Promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM a fin de acreditar derechos de propiedad del predio rústico denominado "Tlaxco" ubicado en Barrio de Yemila Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 422/93, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble haga valer en términos de Ley y en forma oportuna, publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre. **3 - 2**

Tulancingo, Hgo., a 23 de junio de 1993.- L.A.C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

ROSALIA VAZQUEZ DE CORTES, promueve este Juzgado vía Jurisdicción Voluntaria diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio urbano denominado "VIVIENDA" ubicado términos San Nicolás, este Distrito Judicial. Medidas y linderos obras expediente número 451/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir última publicación en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial de Estado y Sol de Hidalgo edición regional de Pachuca, Hgo. **3 - 2**

Ixmiquilpan, Hgo., julio 13 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

ENLACES TERRESTRES DE HIDALGO SIGLO XXI S.A. DE C.V.**R.F.C. ETH911122-089****C O N V O C A T O R I A**

A TODOS LOS ACCIONISTAS DE:
ENLACES TERRESTRES DE HIDALGO SIGLO XXI, S. A. DE C. V.
P R E S E N T E S .

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 182 Y 186 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y COOPERATIVAS, ASI COMO EN LO SEÑALADO POR LOS ARTICULOS 37, 38, 39 Y 48 DEL ACTA CONSTITUTIVA DE NUESTRA SOCIEDAD, EN MI CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CONVOCO A -- USTEDES A LA PRIMER ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EN NUESTRO DOMICILIO LEGAL SITO EN LA CALLE DE CATARINO CHACON NUMERO 6 EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HGO., A PARTIR DE LAS 9:00 HRS. DEL DIA 5 DE AGOSTO DE 1993, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de Lista
- 2.- Instalación Legal de la Asamblea
- 3.- Resolución de la Asamblea a petición del Socio LUIS SANCHEZ MEJORADA ANGELES, sobre la exclusión de accionistas.
- 4.- Acuerdo relativo a los créditos otorgados por el BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, antes BANPECO.
- 5.- Asuntos Generales

DADA LA IMPORTANCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR, SE REQUIERE A LOS ACCIONISTAS LA PUNTUALIDAD DE SU ASISTENCIA, EN EL ENTENDIMIENTO QUE SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32 DE NUESTRO ESTATUTO LEGAL, RELATIVO A LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

A T E N T A M E N T E

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Luis Sánchez Mejorada Angeles
P R E S I D E N T E

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO.**

VENANCIO RIOS RAZO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia sobre Infirmación Testimonial ad-perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "COAPESCO GRANDE", que se encuentra ubicado en la Comunidad de Carpinteros, perteneciente al Municipio en Metzquititlán, Hgo, del Distrito Judicial de Metztitlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 74/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última Publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 3

Metztitlán, Hgo; junio 18 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO.**

VENANCIO RIOS RAZO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia sobre Infirmación Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "COAPESCO CHICO", que se encuentra ubicado en la Comunidad de Carpinteros, perteneciente al Municipio en Metzquititlán, Hgo, del Distrito Judicial de Metztitlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 75/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última Publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 3

Metztitlán, Hgo; junio 18 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

CIRIACO SILVA BADILLO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio URBANO denominado "LA CAÑADA DE MACUILA", que se encuentra ubicado en el poblado de Macuila, Municipio de Metztitlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 52/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 3

Metztitlán, Hgo., Junio 22 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

ROSALINA AVAN MONROY, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio RUSTICO, denominado "HUAXE", que se encuentra ubicado en la Ranchería de Tezochuca, Hgo., perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Metztitlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 84/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 3

Metztitlán, Hgo., Junio 22 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

ALFREDO AVAN MONROY, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto al predio RUSTICO denominado "EL HUIZACHE", que se encuentra ubicado en la Ranchería de Tezochuca, Hgo., perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Metztitlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 85/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 3

Metztitlán, Hgo., Junio 22 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**JACALA, HGO.****EDICTO.**

RAMON VILLEDA MARTINEZ, promueve este Juzgado INMATRICULACION POR RESOLUCION JUDICIAL, MEDIANTE INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de que se declare judicialmente que se ha convertido en propietario del predio rústico ubicado Zipatla, Municipio La Misión, Hidalgo; medidas y colindancias obran expediente número 86/992.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas, periódicos Oficial Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico; edítanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual o mejor derecho, hacerlo valer Vía legal, término cuarenta días a partir última publicación.

Jacala, Hgo., Julio de 1993. - EL SECRETARIO DE ACUERDOS. - C. LIC. DAVID ORTIZ LABRA. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESCENCIANA HERNANDEZ CRUZ, Expediente No. 605/93.

De conformidad con el Art. 793 del Código de Procedimientos Civiles se hace del conocimiento de quienes se crean con igual o mejor derecho que ALESIÓ CASTRO HERNANDEZ, NARCISA CASTRO GARCIA Y RAMONA CASTRO GARCIA, sobrinos de la de cujus, para que lo hagan valer en este Juicio concediéndoles término, de 40 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan en este Juzgado.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Estrados del Juzgado. 3 - 3

Pachuca, Hgo., julio de 1993. - EL C. ACTUARIO. - LIC. EFFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA DE LOURDES CORONA SEGUNDO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "MEZQUITE", ubicado en el poblado de Ignacio López Rayón de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 336/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 3 de junio de 1993. - EL C. ACTUARIO. - LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ELPIDIA MERA REYNA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto al predio urbano denominado "EL VIGUERAS" ubicado en la Calle de Ciprés sin número en la Cuarta Demarcación en Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 692/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Actopan, Hgo., 16 de julio de 1993. - C. ACTUARIO. - LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. HERON GUEVARA CABRERA promoviendo en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de LA AVENTURA DEL ARCO S. DE PR. de RI. Representada por JOSE CANDANO MONTEMAYOR RICARDO VARGAS VILLEGAS Y CLEMENTE LOPEZ ROSALES, EL C. Juez del conocimiento decreta en pública Subasta el Bien Inmueble consistente en: UN TERRENO DENOMINADO METLAPILES DEL ARCO LUGAR EN QUE SE SITUA HUASCA DE OCAMPO HIDALGO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ATOTONILCO EL GRANDE BAJO EN NUMERO 28 A FOJAS 14 DEL VOLUMEN I DEL TOMO III DEL LIBRO UNO DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 8 OCHO DE JULIO 1987 Y LINDA AL PONIENTE 1240 MTS, CON EXHACIENDA DEL GUAJOLOTE CULAMAYOLA; AL NORTE 1429 MTS CON EJIDO DE MIXQUIAPAN; AL ORIENTE 900 MTS COLINDA CON LA HACIENDA DE TEPEZALA Y AL SUROESTE EN 4 CUATRO TRAMOS EL PRIMERO 1540 CON RANCHO DE LA VIGAS EL SEGUNDO TRAMO 550 MTS CON MOJONERA DEL LINDERO DE LA HACIENDA DE LAS VIGAS Y DE SANTA ELENA Y CON OTRO DE 220 MTS, CONSANTA ELENA Y EJIDO DE TULANGINGO Y AL SUROESTE EN 760 MTS CON LA PROVISIONAL DEL SUSTO 1240 MTS Y 240 CON PEDRO HIXOTITLA Y AL NORESTE 1240 MTS CON PREDIO LOS COPADOS DENTRO DEL NUMERO DE EXPEDIENTE 1523/90.

Será Postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100) Valor Pericial estimado en autos.

Se convocan Postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado Primero de lo civil a las 12:00 Horas el día 6 seis de agosto del año en curso.

Publíquese Edictos por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Lugares Públicos de Costumbre el Sol de Hidalgo y el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

C. ACTUARIO. - LIC. BLANCA SUAREZ MARTINEZ. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO.**

JUDITH SUAREZ HERNANDEZ en contra de ABRAHAM MEJIA AVILA expediente número 226/91.

Por medio de edictos que se publiquen 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el Sol de Hidalgo emplácese al C. ABRAM MEJIA AVILA para que dentro del término de 40 cuarenta días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado comparezca a contestar la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que para ello tuviere apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. ENRIQUE PICHARDOMONZALVO.- Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

IRENE HERNANDEZ MORENO, promueve diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado "LA GRACIANA", ubicado SAN ANTONIO ZARAGOZA HGO, Mpio., de SAN SALVADOR, HGO., medidas y colindancias obran en el Expediente número 38/93

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para efectos se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL NUEVO GRAFICO de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Actopan, Hgo., a 26 de Febrero de 1993.- C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

PEDRO BADILLO SALCEDO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de los predios URBANO Y RUSTICO denominados "CASA EL CENTRO Y TEMILPAHUIA", que se encuentran ubicados en inmediaciones de la Población de San Lorenzo Itztacoyotla, Municipio de Juárez Hidalgo; perteneciente a este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente número 69/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 3

Metztitlán, Hidalgo, Junio 9 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

MANUEL ESCAMILLA CORNEJO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en Villa de Ayala y Melchor Ocampo de Mixquiahuala, Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 296/93. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 8 de julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

CRISPIN CALVA HIDALGO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en la Colonia Benito Juárez, de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 266/93. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 7 de julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 31 treinta y uno de agosto del año en curso, a las 9:00 nueve horas, juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PALMENIDES LEON CAMPOS, Apoderado General de Distribuidora Conasupo de Hidalgo S.A. de C.V. en contra de JORGE ESPINOZA ARGUELLES y TERESA FLORES HERBERT, expediente número 116/988.

Se decreta en pública subasta la venta del predio Urbano ubicado en Calle Allende sin número, Colonia 5 de Mayo de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 94,429.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquese los edictos correspondientes, por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Huejutla, Hgo., a 28 de junio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ELEUTERIO HERNANDEZ, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam, respecto a un predio rústico ubicado en Boxaxni Municipio de Actopan, Hidalgo, medidas colindancias Exp.- 569/93.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., junio 10 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

TOMAS PEREZ MARTIN Y MARIA DEL CARMEN PEREZ MORENO, promueven ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio RUSTICO denominado ALCANTARA, ubicado en Guerrero Municipio de Santiago de Anaya Hidalgo, medidas colindancias obran Exp. 564/93

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., junio 7 de 1993.- C. AGTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ROMAN SANCHEZ MORENO, promueve ante Juzgado diligencias información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado LA ANDREA ubicado en la Cuarta Demarcación de Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp.- 485/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo, mayo 14 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

VICENTA GARCIA OSORIO, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam respecto predio rústico ubicado en el Cuartel Número Tres Mpio. de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp.- 481/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca Hidalgo lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., mayo 14 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, se encuentra radicado Juicio Ordinario Civil promovido por IRMA BARRERA LOPEZ, en contra de MARIA IRENE AVILA VARGAS, expediente número 14/93, respecto de la propiedad por declaración de prescripción positiva sobre el inmueble ubicado en Juventino Rosas número 309 antes 17, de esta Ciudad cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

En virtud de que se ignora el domicilio de la demandada, publíquese el edicto correspondiente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el contenido del acuerdo de fecha 18 dieciocho de Junio del año en curso, que dice:

Por presentada IRMA BARRERA LOPEZ, con su escrito de cuenta, promoviendo dentro del expediente 14/93, del cual Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 111, 131, 625, 626, y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido.

II.- Se declara presuntivamente confesa a la demandada MARIA IRENE AVILA VARGAS de los hechos que de la misma dejó de contestar en el término legal concedido.

III.- En lo sucesivo notifíquese a la demandada MARIA IRENE AVILA VARGAS, por medio de Lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

IV.- Se abre el presente negocio a prueba a un término de 10 días para ambas partes.

V.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firmó EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, CARLOS BECERRIL OLVERA, que actúa con Secretario LIC. BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, que DA FE.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 8 de julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

JORGE HERNANDEZ ABREU, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto de un predio rústico denominado "APALOOSA", ubicado en San Pedro La Paz, Municipio de Alfajayucan, Hidalgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 360/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 15 de junio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

FRANCISCA ESPINO PALOGRANDE, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto de un predio rústico denominado "LA VIVIENDA", ubicado en Nequetejé, Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 98/93

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo; 25 de febrero de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MARCELA GUTIERREZ COPCA, promueve juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de EDSON DANIEL RAZO MOLLEDA, expediente número 232/993.

Por medio de EDICTOS que se publiquen por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "SOL DE HIDALGO", emplácese al C. EDSON DANIEL RAZO MOLLEDA para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido de que en caso de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma haya dejado de contestar.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 6 de julio de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ISAIAS PEREZ RODRIGUEZ, promueve Información Dominio fin decláresele propietario predio rústico pequeño solar o huerto denominado "FRACCION BOVEDA", ubicado en la Ranchería de Zeque-tejé de este Municipio.- Empadronado Tesorería Municipal Número RP/878.- NOMBRE PEREZ RODRIGUEZ ISAIAS.- Medidas y Linderos constan expediente número 824/92.- Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., Diciembre 17 de 1992.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

JOSE UGALDE ENRIQUEZ, promueve Información Dominio fin decláresele propietario predio rústico pequeño solar o huerto denominado "DIVISADERO", ubicado en el Sitio de este Municipio.- Empadronado Tesorería Municipal Número R/6249.- NOMBRE JOSE UGALDE ENRIQUEZ.- Medidas y Linderos constan expediente número 788/92.- Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., Diciembre 17 de 1992.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

RENATO MARTINEZ MARTINEZ, promueve Información Dominio fin decláresele propietario predio rústico pequeño solar o huerto denominado "LOS POZOS", ubicado en el Poblado de Maravillas del Municipio de Nopala, Hgo.- Empadronado Tesorería Municipal Número 4372.- NOMBRE CARPIO HILARIO.- Medidas y Linderos constan expediente número 104/93.- Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., Marzo 24 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de REMATE, que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 20 veinte de agosto del presente año, a las 10:00 horas, juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. SAMUEL HERRERA RAMIREZ Y/O ELIZABETH PEREZ OLIVARES, en contra del C. JOSE ANDRES AVILA ALTAMIRANO, representante Legal de "PRICER S.A. DE C.V.", expediente número 1011/92.

Será postura legal la que cubra de contado las 2 dos terceras partes de la cantidad de N\$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo para el caso de que sean bienes inmuebles así como también en los tableros notificadores de este H. Juzgado. 3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HERON GUEVARA CABRERA APODERADO LEGAL DE BANCA CONFIA S.N.C., EN CONTRA DE ESTANISLAO PAREDES REYES; EXPEDIENTE NUMERO 1049/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado que consiste en un local o bodega 16 de la Central de Abastos, cuyas medidas y colindancias obran en la diligencia de fecha cinco de septiembre de 1991 mil novecientos noventa y uno.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 10:00, diez horas del día 27 veintisiete de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$77,880.00 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo 6 de septiembre del año en curso, se celebrará la Primera Almoneda de Remate, dentro del Juicio

EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. GUSTAVO GRESS LOPEZ, en contra de SERAFIN TERRAZAS LOPEZ, expediente número 11/92, siendo postura legal quien cubra de contado la cantidad de N\$ 20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial. Publíquense edictos por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo que se edita en esta ciudad, así como lugares públicos de costumbre.- CONVOQUENSE POSTORES. 3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 14 de Julio de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

DEMETRIO LOPEZ HERNANDEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico pequeño solar o huerto denominado "EL MEZQUITE", ubicado en el Poblado de Zothé de este Municipio.- Empadronado Tesorería Municipal Número R/6013.- NOMBRE LOPEZ HERNANDEZ DEMETRIO Medidas y linderos constan expediente número 105/93.- Convócase a personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., Marzo 24 de 1993.- EL C. ACTUARIO P.D.D NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSE GUADALUPE SERRANO REYES en contra de MARIA CARRASCO DE RUFFO Y/ OTRO dentro del número de expediente 1537/92.

Publíquense los edictos ordenados con fundamento por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado por 2 dos veces consecutivas. Haciéndole saber a la C. MARIA CARRASCO DE RUFFO para que el día y hora señalado comparezca ante esta Autoridad a absolver posiciones personalmente y no por apoderado apercibida de que en caso contrario será declarada confesa de las Posiciones que sean calificadas de legales y de las mismas que deje de contestar.

Se señala las 13:30 horas trece horas con treinta minutos del día Viernes 6 seis de Agosto del año en curso para que tenga verificativo la Audiencia de Desahogo de Pruebas en este Juicio.

En preparación a la Testimonial se requiere al Promovente para que el día y hora ya señalado presente ante esta Autoridad a sus Testigos tal como se comprometió a hacerlo apercibida de que en caso contrario dicha prueba será Declarada desierta.

Por cuanto hace al resto de las pruebas ofrecidas y admitidas quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza.

2 - 2

C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

MARIA ELENA GONZALEZ DOMINGUEZ, promueve en este Juzgado contra JOSE GABRIEL GALDINO PEDROZA RUBIO en el Juicio de Divorcio Necesario, cuyas constancias obran en el expediente número 1373/92; haciéndole saber al demandado JOSE GABRIEL GALDINO PEDROZA RUBIO, que tiene un término de 10 días contados después del último edicto en el Periódico Oficial, para que ofrezca sus respectivas pruebas dentro del presente juicio.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Tulancingo.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., 14 de julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

VIRGINIA HILDA TAVERA GUERRERO, promueve Información Dominio, fin decláresele propiedad pequeña solar o huerto denominado "EL TANQUE", ubicado en el Poblado de Chapantongo, Hidalgo, en la Avenida Valentín Santiago del Barrio de Guadalupe. Empadronado Tesorería Municipal Número R-289.- NOMBRE DORANTES CHAVEZ VIRGINIA. Medidas y linderos constan expediente número 106/93. Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente tres veces consecutivas, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., marzo 24 de 1993.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO.**

NICOLAS MEJIA MENDOZA promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "NAJA" ubicado en la colonia DEL 20 Municipio de Francisco I Madero Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente número 640/93.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 2

C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

LUCIANO HERNANDEZ CABALLERO, promueve diligencias de

Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión de un predio rústico denominado "CERRO COLORADO", ubicado en Chicavasco, Hidalgo, de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 664/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Actopan, Hgo., 8 de julio de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

ALEJANDRO EDMUNDO DIAZ ESPARZA.
DONDE SE ENCUENTRE.

Por auto de fecha dieciséis de julio actual, dictado en el expediente número 1058/992, relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ GALLARDO, en contra de ALEJANDRO EDMUNDO DIAZ ESPARZA, y en virtud de ignorar su domicilio hacerle la presente notificación por este medio haciéndole saber que se señalan las once horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas en el presente Juicio, bajo apercibimiento que si deja de comparecer será declarado confeso de aquellas que resulten calificadas de legales. Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Apan, Hgo., 16 de julio de 1993.- LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ H.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. MARCO ANTONIO HERVER AGUILAR, Endosatario en procuración del C. MARIO HERNANDEZ RAMIREZ, en contra del C. JUAN GABRIEL SANCHEZ PEREZ, Expediente Número 811/92.

Se decreta en Pública Subasta el bien inmueble ubicado en Derecho de Vía F.F.C.C. No. 100, Lote 25/B, Fraccionamiento Aquiles Serdán, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en las Oficinas de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 12 doce de agosto de 1993 mil novecientos noventa y tres.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial designado en autos.

Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en el tablero de notificación y ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hidalgo, a 13 de Junio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas.- Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En el Juzgado Tercero de lo Civil, se encuentran radicado Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN TEJADA MURVARTIAN en contra de JULIO CHIO HERRERA, Exp. Número 59/92.

Se saca a pública subasta el bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en un predio con construcción, ubicado en Manzana 27, Lote 35, colonia ampliación Santa Julia cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 20 veinte de agosto de 1993 mil novecientos noventa y tres.

Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Julio 16 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.

Administración de Rentas.- Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, el día 3 de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas, del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GERARDO RODRIGUEZ MENENDEZ Y OTROS, en contra de CIRENIA MUÑOZ OLVERA, Expediente número 1601/90, se remata: El inmueble ubicado en Calle HERMENEGILDO GALEANA Núm. 24, Col. DINA en Sahagún, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del bien inmueble embargado dentro del presente juicio por la cantidad de \$110'500,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en nuevos pesos N\$ 110,500.00 (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete, en lugares públicos de costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad SOL DE TULANCINGO.

2 - 2

Tulancingo de Bravo Hgo., 15 Julio 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas.- Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de dieciséis de julio actual, dictado en el expediente número 734/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELIAS JAVIER VILLAGRAN VALDESPINO Y/O IGNACIA HERNANDEZ QUEZADA Endosatarios en Procuración del señor PEDRO SUAREZ ZAMORA en contra del señor DELFINO CID ESPINOZA Y/O ENRIQUE CID ORTIZ Y TERESA ESPINOZA, se señalan las once horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble embargado por diligencia de

fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y uno, el cual se encuentra ubicado en la calle Tasquillo número Dos, Colonia Rojo Gómez en Ciudad Sahagún, Hidalgo, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$30,685.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., 16 de Julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ H.- Rúbrica.

Administración de Rentas.- Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. LUCIO BAÑOS GOMEZ, promoviendo en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de la SRA. BERTHA SILVIA VEYTIA DE OLVERA el Juez del conocimiento decreta en Pública Subasta el bien embargado y descrito en diligencia de fecha 27 de marzo de 1992, consiste en un inmueble inscrito bajo el número 345, fojas 172 vuelta, Volumen III, Tomo I Libro 1, Sección I de fecha 9 julio de 1985, cuyas medidas y colindancias son las siguientes AL NORTE en 3 líneas de 15:00 mts, 10:00 mts. y 15 mts. y linda con MARIO BARBERENA: AL SUR en 30:00 mts. y linda con BERNARDO GARENAY: AL ORIENTE EN 17:60 mts. linda con calle pública; al Poniente en 7:60 mts. linda con calle, expediente número 17/92.

Será postura legal, la cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 15,000.00 (QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 horas del día 2 dos del mes de septiembre del año en curso.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Sol de Hidalgo así como en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Julio 14 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas.- Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO****EDICTO**

NICOLAS MUÑOZ LOPEZ, promueve Información Dominio fin decláresele propietario pequeño solar o huerto denominado "SEGUNDA FRACCION EL NOGAL", ubicado en la Ranchería de Yethay del Municipio de Tecozautla, Hidalgo. Empadronado Tesorería Municipal Número RP/376. NOMBRE NICOLAS MUÑOZ LOPEZ. Medidas y linderos constan expediente número: 5/991. Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., febrero 19 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por ADELINA SOBERANES DURAN, en contra de MANUEL PIÑON VALENCIA, expediente 111/93, se dictó el presente auto:

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 treinta de junio de 1993, mil novecientos noventa y tres.- Por presentada ADELINA SOBERANES DURAN, con su escrito de cuenta y visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91, 92, 98 del Código de Procedimientos Familiares, 626 y 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la Legislación Familiar, se ACUERDA.- I.- Se tiene a la promovente, acusando la rebeldía en que incurrió el demandado MANUEL PIÑON VALENCIA, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal que le fue concedido.- II.- Se declara al demandado presuntivamente confeso de los hechos que ha dejado de contestar.- III.- En lo sucesivo notifíquese al demandado por medio de Cédula que se fija en los estrados de este H. Juzgado.- IV.- Se abre el presente Juicio a prueba por el término legal de 10 diez días común para ambas partes.

En término de lo dispuesto por el artículo 627 del ordenamiento legal invocado, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el presente auto.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 9 de Julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas.- Derechos Reservados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

PAZ TIMOTEO ISLAS HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad en virtud de prescripción positiva al respecto de un predio ubicado en Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente Número 672/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Actopan, Hidalgo., a 16 de Julio de 1993.- C. ACTUARIO.- LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas.- Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TENANGO DE DORIA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 9 nueve de Septiembre del año en curso, a las 11:00 once horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente Número 28/992 promovido por ELIGIO GONZALEZ LOPEZ en contra de OLIVERIO SANCHEZ PEREZ, se Rematan dos predios denominados "EL TEJOCOTE" y "TIERRA

COLORADA", ubicados en la Ranchería de Calabazas, Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$20,500.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos. Publíquense los Edictos correspondientes por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como también los tableros notificadores de este H. Juzgado y lugares de costumbre.

3 - 2

Tenango de Doria, Hgo., a 9 de Julio de 1993.- EL C. SECRETARIO.- LIC. RAFAEL S. DOMINGUEZ ESCAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas.- Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

EPIFANIO CRUZ ANGELES, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad en virtud de prescripción positiva al respecto de un predio ubicado en Foxindeje, Municipio de San Salvador, Hidalgo, denominado CAXNAJAY, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 656/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Actopan, Hgo., 8 de Julio de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas.- Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO.**

ODILON FLORES ROMERO, promueve este Juzgado vía Jurisdicción Voluntaria diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio Rústico denominado "DE FLORES" ubicado términos barrio de San Nicolás este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 411/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir última publicación en periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional. Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional de Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., junio 29 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

JOSE RAFAEL LUGO BASTIDA, Promoviendo en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de RODOLFO ESCALANTE, el Juez del conocimiento decreta en Pública Subasta el bien embargado y descrito en Diligencia de fecha 15, quince de Octubre de mil novecientos noventa y dos, consistente en un inmueble inscrito bajo el número 313 a fojas 157, del tomo 96, volumen 8, sección 1a, de fecha 25 de noviembre de 1980, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en dos tramos el primero de 6.30 mts. el segundo en 3.00 mts. ambos lindan con Francisco Escalante, AL SUR: 9.80 mts. con calle Josefa Ortiz de Domínguez, AL ORIENTE: en 9.00 mts. con Francisco Escalante Casasola, AL PONIENTE: en 24.00 mts. con Francisco Quezada Ortiz, Expediente número 404/92.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 26, veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y tres, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$100,400.00 (CIEN MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS), valor pericial asignado.

Publíquense los edictos correspondientes por 3, tres veces consecutivas dentro de 9, nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el periódico Sol de Hidalgo, así como en el Periódico Oficial del Estado. 3 - 1

Tizayuca, Hgo., julio 16 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del expediente número 1706, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. CARLOS BECERRIL OLVERA en contra de CARLOS SANCHEZ CARBALLO, se ha decretado el remate en Subasta Pública y en primera almoneda del inmueble correspondiente al Lote 17, de la Privada de Las Cruces, ubicado en la Calle de Las Cruces Poniente UNO de la colonia Buenos Aires de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias y demás datos, obran en la diligencia de embargo de fecha 16 de Diciembre de 1992.- Será Postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$9,800.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial emitido en autos. Se convocan postores para la diligencia de remate que tendrá lugar en el local de este Juzgado a las 10:00 Diez horas del día 24 de Agosto del año en curso.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en el SOL DE HIDALGO que se editan en esta ciudad, así como en los tableros notificadores de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre. 3 - 1

Pachuca, Hgo., 16 de julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del expediente número 1067, relativo al juicio

Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. CARLOS BECERRIL OLVERA, en contra de JESUS GONZALEZ REVILLA, se han señalado las 10:00 diez horas del día 26 veintiseis de agosto del año en curso para que tenga lugar en el local de este Juzgado, el remate en primera almoneda del inmueble embargado ubicado en la calle de Fernando Soto número 305 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en la diligencia de embargo de fecha quince de septiembre de 1992. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 109,800.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N), según valor pericial emitido en autos. Se convocan Postores. Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, así como en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores del juzgado. 3 - 1

Pachuca, Hgo., 16 de julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 7 de julio de mil novecientos noventa y tres, dictado en el expediente número 837/990, promovido por el Lic. CARLOS BECERRIL OLVERA, en contra de JORCE GARCIA SANCHEZ, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, se señalan las 11:00 horas del día 26 de Agosto de 1993 para que tenga verificativo el Remate en Pública Subasta en primera almoneda del inmueble ubicado en la calle de Escuadrón 201 en esta Ciudad, embargado en diligencia de fecha 4 de diciembre de 1990, en el que obran características del mismo, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100.MN). Se convocan postores, Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, mismos que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo; así como en los lugares públicos de costumbre y lugar del inmueble. 3 - 1

Apan, Hgo., 9 de julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Escrito Familiar de DIVORCIO NECESARIO promovido por PEDRO LLANOS HERNANDEZ en contra de SARA TOLENTINO QUINTOS, dentro del expediente número 1069/92, se ha dictado un auto que dice:

Apan, Hgo., 15 de julio de mil novecientos noventa y tres.- Toda vez que la fecha fijada para el desahogo de la prueba confesional a cargo de SARA TOLENTINO QUINTOS, fue señalada dentro del período vacacional y a efecto de no retardar el procedimiento se señalan las 11:00 horas del día 23 de Agosto de este año, para lo cual cítese a la persona antes mencionada por medio de Edictos para que comparezca a absolver en forma personal y no por apoderado las posiciones que se le formulen a este H. Juzgado, apercibida de que al no comparecer será declarada confesa de aquellas que sean calificadas de legales.

En cuanto a los Edictos publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en el Sol de Hidalgo.

3 - 1

Apan, Hgo., a 19 de julio de 1993.- EL ACTUARIO.- LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.